

## **DECLARACIÓN DE PROFESIONALES POR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE**

**Madrid 11 de Mayo de 2006**

La seguridad es un componente clave de la calidad y un derecho de los pacientes reconocido a nivel internacional. Organismos como la OMS, la OPS y el Comité Europeo de Sanidad del Consejo de Europa recomiendan a los diferentes gobiernos situar la seguridad del paciente en el centro de todas sus políticas sanitarias.

El sector salud es un área de riesgo asociado a la atención y tratamiento recibidos los cuales, en determinadas circunstancias, pueden ocasionar sufrimiento, complicaciones o incluso la muerte.

La tasa estimada de efectos adversos en hospitales oscila entre un 4 y un 17% de los que hasta un 50% son considerados evitables.

Por este motivo resulta prioritario establecer una estrategia de calidad en todo el sistema sanitario orientada a la identificación de riesgos para conocer y analizar la ocurrencia de los efectos adversos, determinar sus causas y proponer mejoras que eviten su repetición.

Las estrategias encaminadas a mejorar la seguridad de pacientes se han demostrado útiles para mejorar la calidad de los cuidados, mejorar la calidad de vida y aumentar la eficiencia del sistema.

En consonancia con estos principios, las sociedades científicas aquí reunidas apoyan la inclusión de la seguridad de los pacientes como elemento clave de su actuación y acuerdan adherirse a las

***AGENCIA DE CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD***

recomendaciones recogidas en esta declaración y que hacen referencia a:

- Apoyar las políticas y estrategias que en materia de seguridad y gestión de riesgos se desarrollen a tanto en el nivel del Sistema Nacional de Salud Español como de las Comunidades Autónomas.
- Facilitar y en su caso promover acciones dirigidas a:
  - Mejorar la cultura sobre seguridad de los pacientes.
  - Fomentar la información y la participación de los pacientes en su proceso asistencial.
  - Impulsar el desarrollo de buenas prácticas clínicas.
  - Formar a los profesionales en la gestión de riesgos.
  - Desarrollar sistemas de vigilancia y control, y de notificación de efectos adversos.
  - Promover la investigación en seguridad y gestión de riesgos.

Todo ello orientado a la mejora del conocimiento y a la reducción de los efectos adversos relacionados con la asistencia sanitaria.

Las Sociedades Científicas reflejadas en el anexo adjunto suscriben esta declaración en Madrid a 11 de mayo de 2006.